

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

14337 Aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de El Jimenado.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2-09-2009 se ha aprobado definitivamente la disolución de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de El Jimenado, de Torre Pacheco, formalizada mediante escritura Pública de 05-12-2008, número de protocolo 4.521.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1.998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.